

Oficial del Estado» de 21 de enero de 1999) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4.1 de la Resolución antes mencionada,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Las listas certificadas de admitidos y excluidos se expondrán, asimismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 2 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, sin número, 28223 Madrid (Pozuelo de Alarcón). Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública, Subsecretario de Medio Ambiente y Presidente del Tribunal.

## ANEXO

**Pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente**

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 30 DE DICIEMBRE DE 1998

### Excluidos a las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Carmona García, José Antonio .....	44.277.767	A y B
Díaz-Santos Villaseñor, María del Mar .....	5.645.995	C
Huélamo Gallego, Ana Isabel .....	51.940.752	C y D
López de Luzuriaga García, David I. ....	18.597.981	C
Manzanares Morales, José Luis .....	7.241.854	B y D
Pablo Pastor, Ascensión de .....	50.191.376	A
Páramo Montalvo, Rafael .....	218.819	B
Quintana Pastrana, María Trinidad ..	1.377.953	B
Rengel Suárez, Rafael .....	52.188.726	B y D

#### Causas de exclusión:

A = Por no hacer constar la provincia por la que opta para obtener plaza, de acuerdo con la relación contemplada en el anexo II.

B = Por no acreditar el pago de la tasa o justificar la exención del pago de la misma.

C = Por presentar la instancia fuera de plazo.

D = Por no presentar fotocopia del documento nacional de identidad.

**8903** RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos (proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Fomento), y se anuncia lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 30 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el Ministerio de Fomento, finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas al público en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en los servicios centrales del Ministerio de Fomento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Segundo.—Publicar, como anexo a la presente Resolución, la lista provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado primero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición el día 2 de octubre de 1999, en los lugares y horas que se indican a continuación:

Los aspirantes deberán examinarse, a las diez horas, en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid).

Los opositores deberán ir provistos, inexcusablemente, con el fin de acreditar su identidad, del documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos a la realización del ejercicio. Asimismo, deberán disponer de bolígrafo de color negro o azul.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública, Subsecretario de Fomento y Presidente del Tribunal.

## ANEXO

### Lista de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Adrián Lara, Rosa Blanca .....	33.502.886	A
Carmona García, José Antonio (2) ..	44.277.767	B

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Cuellas Yáñez, María Araceli .....	10.082.567	A
González Vaz, Leonor .....	34.720.953	A
Hernández Gil, Juan Carlos .....	44.375.112	A
Pablo Pastor, Ascensión de (1) .....	50.191.376	B
Vega Cambero, Alejandro .....	50.075.305	A
Vicente Gómez, Antonio .....	699.403	A

- (1) Minusvalía con adaptación. Solicitud más tiempo.  
 (2) Minusvalía sin adaptación.

**Causas de exclusión:**

- A = No haber presentado la instancia dentro del plazo.  
 B = No haber cumplimentado el apartado 25.A) de la instancia.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**8904** RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se nombra a los miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a plazas vacantes de Pinches.

En desarrollo de lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se publica la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por provincias, las pruebas selectivas para la adjudicación de vacantes de diversas categorías de personas de los grupos D y E de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve nombrar a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes:

*Tribunal de Pinches*

**Titular:**

Presidenta: Doña Isabel Mateo Cano, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Francisco Aramburu Godínez, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don José Luis Gimeno Pedrero, Operador de Ordenador; doña Diana del Gallo Errea, Cocinera.

Vocal sindical: Doña Eva Martínez Montes (CC. OO).

**Suplente:**

Presidenta: Doña Carmen López Roa, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Ángel Vallejo Granizo, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Jesús Giráldez Blanco, Operador de Ordenador de la Seguridad Social; doña Trinidad Martín Cuesta, Gobernanta.

Vocal sindical: Doña Eusebia Sánchez Sánchez (CSIF).

Corresponde a estos Tribunales, como responsables de la adopción de las medidas de coordinación del desarrollo de las pruebas:

a) La aprobación de criterios y normas relativas a posibilitar la realización simultánea de los ejercicios de la fase de oposición, así como la determinación de la fecha de su celebración.

b) La determinación del contenido de los ejercicios de la fase de oposición, que será único para cada categoría, así como su corrección y calificación.

3. Ejercer la función coordinadora de todos los Tribunales provinciales.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ni otra causa de abstención prevista en las bases de convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concorra alguna de las circunstancias aludidas en el párrafo anterior.

Madrid, 5 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

## CONSEJO DE ESTADO

**8905** RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1999, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal, para cubrir dos plazas vacantes de personal laboral fijo del Consejo de Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Resolución de 27 de enero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir dos plazas vacantes de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Oficial de primera de Oficios Varios, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 25 de abril de 1999, en llamamiento único, a las nueve horas, en la sede del Consejo de Estado, calle Mayor, número 79, 2.ª planta.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documentación equivalente.

Madrid, 16 de abril de 1999.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.